



ESPECIFICACIONES TECNICAS - 132025

1. Denominación de la contratación:

Adquisición de una unidad de control central para el sistema de conferencia en el auditorio de la Escuela de Administración Pública.

2. Área usuaria que requiere el(los) bien(es)

Escuela de Administración Pública - ENAP.

3. Finalidad Pública.

La presente adquisición de una unidad de control central para el sistema de conferencias en el auditorio de la Escuela Nacional de Administración Pública (ENAP) tiene como finalidad garantizar el adecuado desarrollo de reuniones, capacitaciones, eventos académicos y actividades institucionales de carácter formativo y administrativo por los servidores y funcionarios puedan cumplir eficientemente con sus actividades y contribuir al logro de los objetivos institucionales de la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR.

4. Antecedentes:

La Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR cuenta, dentro de su infraestructura tecnológica, con equipos de transmisión y audio digital instalados en el auditorio de la Escuela Nacional de Administración Pública. Actualmente, dicho equipo presenta falla de funcionamiento y, debido a su antigüedad y uso continuo, se requiere su reemplazo a fin de asegurar la operatividad y calidad en el desarrollo de actividades institucionales.

5. Objetivos

5.1. Objetivo General

Gestionar y controlar de forma centralizada el funcionamiento con los micrófonos tipo “ganso” existentes, asegurando el desarrollo eficiente de reuniones, eventos académicos y actividades institucionales que contribuyan al fortalecimiento de la gestión pública.

5.2. Objetivos Específicos

- Mantener la continuidad programada de las actividades académicas y administrativas que requieren el uso del auditorio, por los servidores y funcionarios de la ENAP.

6. Actividad del POI

7. Alcance y Descripción de los bienes a contratar:

El alcance incluye la adquisición de los siguientes consumibles:

ITEM	DENOMINACIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	UNIDAD DE CONTROL CENTRAL	Unid.	1



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional
del Servicio Civil

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

7.1. Características y condiciones

7.1.1. Características técnicas

ITEM 1: UNIDAD DE CONTROL CENTRAL	
Número máximo de unidades de discusión	250
Número máximo de micrófonos de "sala" abiertos	8
Número máximo de idiomas	2
Número máximo de unidades de interpretación	32
Salidas DCS-LAN- Conectores hembra RJ45	4
TCP/IP conector hembra RJ45	1
Entradas de audio	2
Salidas de audio	8
fuelle de poder para unidad de control central	1

El postor en la presentación de la oferta, deberá presentar la ficha técnica o catálogos o folletos o manuales o instructivos o data sheet o cualquier otra publicación técnica – ilustrativa del Fabricante. A efectos de acreditar que cumple con las características técnicas de los bienes solicitados.

7.1.2. Embalaje y rotulado.

Embalaje

El bien deberá ser entregado en su embalaje original de fábrica, en cajas adecuadamente selladas que aseguren la protección del producto durante su manipulación, transporte y almacenamiento.

Rotulado

Cada unidad deberá contar, de forma visible en el embalaje, con el siguiente rotulado:

- Marca del fabricante.
- Modelo del producto.
- Número de serie del producto.

7.1.3. Modalidad de ejecución contractual

No aplica

7.1.4. Transporte y Seguros

El Contratista asumirá todos los gastos de traslados y seguros hasta la entrega del bien.

7.1.5. Garantía comercial:

Alcance de la garantía:

Deberá cubrir contra defectos de diseño y/o fabricación, averías o fallas de funcionamiento, ajenos al uso normal o habitual de los bienes y no detectables al momento que se otorgó la conformidad.



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional
del Servicio Civil

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Condiciones de la garantía:

El procedimiento para hacer efectiva la garantía será mediante correo electrónico dirigido al contratista.

Período de la garantía

La garantía deberá ser mínimo un (1) año por defecto de fabricación.

Inicio del cómputo del período de garantía:

A partir del día siguiente de la fecha en la que se otorgue la conformidad por el área usuaria

7.1.6. Requisitos para la contratación

Perfil del proveedor

- Ser persona natural o jurídica
- Contar con RUC Activo y Habido
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente (de corresponder)
- No estar imposibilitado para contratar con el estado

Experiencia del proveedor

El proveedor debe acreditar experiencia por un monto facturado acumulado mínimo de S/ 5,000.00 (cinco mil con 00/100 soles) en la venta de unidad control central o venta de equipos de transmisión y audio digitales en los últimos cinco (5) años.

Acreditación:

Se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicio u órdenes de compra, y su respectiva conformidad; o (ii) constancia de prestación o certificado de trabajo o constancia de trabajo; o (iii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite con: constancia de depósito o nota de abono o reporte de estado de cuenta o cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono; o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente, demuestre la experiencia solicitada

7.3. Plazo y Lugar de entrega

Lugar:

El lugar de entrega del bien(es) y la guía de remisión será en el almacén central de SERVIR: Sede Av. Arequipa N° 934, Piso 01, Altura cuadra 9 de Av. Arequipa, Lima/Lima/Lima.

Plazo:

La entrega de los bienes debe realizarse en un máximo de diez (10) días calendario, contados a partir del día siguiente de la recepción de la orden de compra o de la firma del contrato.



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional
del Servicio Civil

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

7.4. Entregables

(No corresponde)

7.5. Otras obligaciones:

Otras obligaciones del contratista

El contratista es el responsable directo y absoluto de las actividades que realizará, sea directamente o a través de su personal, debiendo responder por la ejecución de la prestación.

Otras obligaciones de la Entidad

La entidad facilitará el acceso a las instalaciones de la entidad y las oficinas donde realizará la entrega de los bienes, en las fechas y horarios programados.

7.6. Confidencialidad

De ser procedente, indicar la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

En tal sentido, el contratista deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, documentos y demás documentos e información compilados o recibidos por el contratista.

8. Medidas de control durante la adquisición:

- **Áreas que coordinarán con el contratista;** El contratista coordinará con el almacenero de la Subjefatura de Abastecimiento y la Subjefatura de Tecnologías de la Información, en cumplimiento al plazo de entrega.
- **Áreas responsables de las medidas de control;** Subjefatura de Tecnologías de la Información.
- **Áreas que brindarán la conformidad;** La conformidad de la adquisición estará a cargo de la Subjefatura de Tecnologías de la Información

9. Pruebas para la conformidad de los bienes

(No corresponde)

10. Modalidades de pago

Suma alzada

11. Forma de Pago

Pago único, tras la entrega del bien y posterior a la emisión de la conformidad correspondiente.



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional
del Servicio Civil

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

12. Fórmula de reajuste

(No corresponde)

13. Penalidad por mora:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria: } \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: $F = 0.40$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

14. Otras penalidades: (No aplica)

15. Anticorrupción y Antisoborno

EL POSTOR declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL POSTOR se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL POSTOR se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL POSTOR se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional
del Servicio Civil

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta condición, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato.

16. Solución de Controversias

Todas las controversias que surjan entre las partes sobre los contratos menores se resuelven mediante conciliación, la cual se regula conforme a lo dispuesto en el numeral 81.3 del artículo 81 de la Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas.

17. Resolución del contrato

Cualquiera de las partes puede resolver total o parcialmente el contrato menor o la orden de compra, según corresponda, en los siguientes casos:

- a) Incumplimiento de obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese a haber sido requerido para ello.
- b) Caso fortuito o fuerza mayor, que imposibilite la continuación del contrato menor.
- c) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, que imposibilite la continuación del contrato.
- d) Por la presentación de documentación falsa y/o inexacta durante la indagación de mercado, la selección del proveedor o la ejecución contractual.
- e) Por incumplimiento de la Cláusula Anticorrupción.
- f) Haya llegado a acumular el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- g) Paralice o reduzca injustificadamente la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido para corregir tal situación.
- h) Por acuerdo entre las partes, siempre que la Entidad o el Contratista justifiquen las causas que imposibilitan continuar con la ejecución del contrato, previo pronunciamiento del área usuaria.

La comunicación de resolución será con carta simple, notificada al correo electrónico consignado en la oferta, la cual se entenderá recibida con la sola comunicación, sin que sea necesario acuse de recibo; salvo que, entre en vigencia la PLADICOP, en cuyo caso, las notificaciones se realizarán por dicho medio, teniendo los mismos efectos que la notificación física.

18. Gestión de Riesgos

No Aplica

19. Responsabilidad por Vicios Ocultos

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del bien o servicio contratado por un plazo no menor a un (1) año, contado a partir de la conformidad otorgada por el área usuaria.

20. Cláusula Antisoborno



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional
del Servicio Civil

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- i. La Autoridad Nacional del Servicio Civil, ente rector del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos del Estado, como tal, impulsa una carrera pública meritocrática que propicie una cultura de integridad basada en la ética, valores y principios de los servidores y las servidoras civiles y promueva la profesionalización y la buena gobernanza del servicio público de calidad y orientado a la ciudadanía. En ese sentido, tenemos como filosofía la "tolerancia cero" frente al soborno y a otros actos de corrupción que involucren a funcionarios, directivos, servidores, proveedores, usuarios y otras partes interesadas de nuestra entidad".
- ii. El proveedor/contratista se obliga a no efectuar algún pago, ni ofrecer o transferir algo de valor, a un funcionario o servidor, o cualquier tercero relacionado con el servicio o bien aquí establecido de manera que pudiese violar la Política de Integridad y Antisoborno de SERVIR.
- iii. En forma especial, el proveedor / contratista acepta que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el Estado Peruano, con el perfeccionamiento del contrato o la orden de servicio o la orden de compra.
- iv. Asimismo, el proveedor/contratista se compromete a denunciar de manera oportuna cualquier acto de soborno o acto de corrupción del que tuviera conocimiento, a través del canal de denuncias: https://denuncias.servicios.gob.pe/?gobpe_id=354, o mediante el correo: integridad@servir.gob.pe, o a través de otros canales oficiales establecidos para la ciudadanía.

21. Cláusula de Cumplimiento:

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.